



ACTA REUNIÓN ORDINARIA II
COMISIÓN IGUALDAD DE GENERO NIÑEZ Y JUVENTUD
JULIO 30 DE 2020

El Secretario de Comisiones, Diputado Rolando González Patricio inicia la Segunda reunión Ordinaria de la Comisión, acompañado por la presidenta de la Comisión, la Dip Carmen Milena Mayorga (El Salvador); Sen Silvia Giacoppo (Argentina) Secretaria Alterna, la Dip Arelys Santana secretaria de la Comisión (Cuba) la Sen. Martha Lucia Micher Camarena, (México) , Sen. Guadalupe Tagliaferri)(Argentina), la Sen. Norma Durango, Presidenta de la Comisión de Bancada de la Mujer del Senado de Argentina, las Diputadas de Ecuador Karina Arteaga y Rosa Verdezoto, Diputado Edgar Romero Flores (Bolivia); Dip Ana G.Rosas (Panama) ,dip Fernando Arce (Panamá) , Dip Dulce Mendez de la Luz Dazon (México) y por ONU Mujeres: Paula Narvaez -Asesora Regional en Gobernabilidad y Participación Política,

Dip Rolando González Patricio:

Hoy tenemos el placer de instalar la segunda reunión ordinaria de la comisión, que ya no es de equidad, sino de igualdad de género, niñez, y juventud a partir del acuerdo de esta propia comisión aprobado por Mesa directiva y por la junta directiva que sesionó el 28 de mayo. El día tiene una agenda importante con tres temas, pero quería sobre todo destacar que la feliz coincidencia y creo que dice mucho de la agenda de esta comisión y del lugar de la mujer en la región y es que justamente la comisión de igualdad de género para subrayar la vanguardia femenina en el continente comienza de hecho hoy el calendario del segundo semestre del palatino, es la primera comisión que realiza su segunda reunión ordinaria del año porque recordemos que lo había hecho de modo presencial la primera en la sede del PARLATINO y obviamente hoy tendrá asuntos como la importancia de la pandemia en los derechos de la mujer, de las niñas, la participación de los jóvenes en los espacios parlamentarios en la .Región , y por supuesto el informe evaluativo, seguimiento del tema de la violencia y el acoso político contra la mujer, para lo que aprovechó también para

agradecer la compañía, ya regular entre nosotros y muy agradecida de Paula Narváez de ONU Mujeres que protagonizó la alianza de la ONU Mujeres con el PARLATINO y agradecer su apoyo, nos acompaña en esta oportunidad, también, la diputada Mayorga del Salvador, presidenta de la Comisión, el Sen William Hato, primer vicepresidente ha presentado sus excusas ante una situación que se ha presentado en su país que le impide acompañarnos hoy, como es su costumbre, tenemos con nosotros a la Dip Arely Santana que es la secretaria de la comisión.

Como aún no se ha incorporado la Sen Giacompo por estar participando en una votación en el senado de su país, cumplo las formalidades de declarar instalada la segunda reunión ordinaria de la comisión de igualdad de género, niñez, y juventud. Le cedemos la palabra entonces para la conducción de este encuentro, a la Dip Mayorga.

Dip Carmen Mayorga: Muchas gracias Es un placer saludarlo secretario, muy feliz de que estemos nuevamente conectados a través de esta plataforma digital con todo el grupo de la comisión de la mujer igualdad de género. Siempre hemos estado muy dispuestos a trabajar y cuánto a las agendas que tienen que ver con los derechos femeninos, en esta ocasión un tema que es muy vigente, el de la violencia política hacia la mujer y como en la región también se ha ido abordando y es que las mujeres queremos trascender y conectarnos a una causa mayor y ser parte de una norma social de cambio y no podemos seguir invisibles en cuando de progreso se trata, pero la violencia política no estimula nuestra participación en los derechos políticos. En lo personal, se lo he compartido a muchos de la comisión, no soy experta en violencia política pero sí soy víctima de la violencia política en mi país y del acoso que he recibido desde hace 17 meses, cuando a uno le mueven el piso, la insultan, agreden a su familia, le cierran espacios, la mujer no solamente sufre el tema de la violencia política, sino de la violencia general y sobre todo ahora también en esta pandemia que las mujeres en el confinamiento lo sufren por parte de su círculo más cercano, su entorno familiar, por lo que agradezco siempre la participación de las mujeres.

Después de la última reunión tuvimos una charla muy productiva aquí en El Salvador con Paula Narváez, como parte de su agenda política en la región y agradezco siempre el que este muy dispuesta a colaborar en los foros y sobre todo en las comisiones del PARLATINO, aprovechando también hagamos un llamado a las organizaciones feministas en otro país, porque he detectado algo que es lamentable y es que cuando la violencia política a una mujer que no va de la mano con su ideología no defienden esta causa y es ahí donde las mujeres retrocedemos en los derechos y creo que es importantísimo de ponerlo en la mesa en este día, porque sobre todo un episodio que viví la semana pasada por parte del presidente del Congreso salvadoreño que tuve que ir a los juzgados a denunciar, y que gracias a Dios que mediáticamente me acompañó la ciudadanía y se disculpó públicamente pero ninguna organización y ni siquiera un grupo de parlamentarios del Congreso se pronunció porque no soy parte de su partido político, es así que retrocedemos en nuestros derechos políticos y hago este llamado para que nos

unamos como mujeres y seamos realmente muy solidarias y exista solidaridad en cuanto de violencia se trata..

Así que damos por inicio a esta sesión, y le cedo la palabra a la secretaria la diputada Arelys Santana

Diputada Arelys Santana (Cuba).

Sí, muy buenos días presidenta es un gusto saludarla a Ud. y al resto de los diputados y senadores que se han incorporado a nuestra segunda reunión anual. Es un placer ,al menos desde la distancia, encontrarnos, la escuchaba atentamente y me solidarizó con todo lo que usted ha explicado, creo que en la reunión anterior de la comisión volvimos sobre este tema que usted trae acá y abordamos efectivamente que en esta segunda reunión lo volveríamos a traer y agradezco mucho a la señora Paula que nos está acompañando desde hace ya un tiempo, en todos estos temas específicamente en lo que tiene que ver con la violencia política hacia las mujeres.

Así que un saludo desde Cuba., solidaria y revolucionaria enfrentando como toda una situación sanitaria compleja por lo que nos ha traído la COVID 19, pero bueno de esta también vamos a salir y si seguimos unidos y compartiendo las posibilidades de ayuda entre todos pues lo haremos más pronto Saludos.

Dip Mayorga: Bueno muchísimas gracias, diputada Arelys siempre muy activa en esta comisión, entonces es el temario que teníamos hoy es el

- ▶ Impactos pandémicos en los derechos de la mujer y la niña en la región.
- ▶ Informe evaluativo regional sobre violencia y acoso político contra las mujeres (con participación de Paula Narváez ONU Mujeres

Con las exposiciones de: Dip Karina Arteaga (Ecuador)-Reforma al Código de la Democracia (diciembre 2019) y su actual reglamentación que está incluyendo el abordaje de la violencia hacia las mujeres en política

Sen. Martha Lucía Micher Camarena, (México)- presentara Reformas aprobadas por el Congreso en 2020 que regulan la violencia contra las mujeres en política.

Sen. Guadalupe Tagliaferri (Argentina): Integración de la figura de la violencia política en la Ley Integral de Violencias de Género (Ley 26.485);

Sen Norma Durango (Argentina) presidenta de la Comisión de Banca de la Mujer del Senado de Argentina

- ▶ Participación de jóvenes en los Parlamentos de la región.
- Asambleísta Rosa Verdezoto (Ecuador)**

Cedemos la palabra a la Sra. Paula Narváez, de ONU Mujeres.

Muy buenos días a todos un gran saludo a las señoras y señores diputados señoras y señores senadores en para nosotros como ONU Mujeres es un honor en realidad, que nos consideren sus reuniones como comisión saludo especialmente a la Directiva de esta comisión, a los miembros y también a través de ustedes a la mesa del PARLATINO Así como ustedes saben para una mujer abordar el tema de la violencia hacia las mujeres en política es un tema de carácter fundamental y por lo tanto estamos con toda la disposición a poder compartir con ustedes el conocimiento que hemos ido sistematizando sobre lo que ocurre en la región de América Latina y el Caribe y quiero también por supuesto hacer un reconocimiento a PARLATINO como organismo supranacional toda vez que muy iniciada recién la pandemia de nuestra región tuvo la disposición inmediata de hacer una declaración pública ,para que los estados aborden la pandemia desde un enfoque de género haciendo suyas las recomendaciones que ONU Mujeres había entregado a los estados para que justamente. las medidas las políticas planes y programas que se desarrollan para el enfrentamiento de la crisis y luego la etapa de POS PANDEMIA tengan enfoque de género.

En esa instancia se presentaron los primeros avances de un mapeo que estaba realizando ONU Mujeres sobre todas las iniciativas de ley y marcos normativos que se desarrollaron en la región para abordar esta problemática. Informar que el estudio está listo y que será lanzando en las próximas semanas junto con CIM/MESECVI y PARLATINO e invitar a las y los integrantes de la Comisión a que participen.

Así que saludamos la proactividad que ha tenido PARLATINO para enfrentar estos temas al mismo tiempo se vuelve a reflejar esa misma disposición muy positiva con la participación del presidente de Parlatino el senador Jorge Pizarro en un webinar junto al PNUD a AID Inernacional y a ONU Mujeres para abordar el impacto diferenciado de género que ha tenido esto y creo que justamente ese es el foco y es el lente que hemos tenido que poner y que sabemos que muchos parlamento muchos congresos de la región, sobre todo las parlamentarias han sido muy activa en sus países por tomar conciencia y hacer una voz respecto de que las políticas no pueden. enfrentarse de manera neutra en época de pandemia, que los efectos de enfrentarlo de manera neutra sólo agudizan las desigualdades, sólo profundizan las discriminaciones, las violencias y por lo tanto nos parece que hemos tenido a pesar de la tragedia que esto significa una aproximación muy activa desde el enfoque de genero.

Pasando el tema de violencia hacia las mujeres en política al punto que queremos hacer como ONU Mujeres tiene que ver principalmente con una suerte de resumen de lo que hemos logrado en este corto tiempo, si pensamos que nos reunimos por allá por noviembre del año 2018 con la comisión para ir por cierto mostrando la necesidad de sistematizar lo que se está construyendo de América Latina en torno a la violencia hacia las mujeres en política y si lo miramos con los ojos de hoy vemos que los avances han sido, y eso principalmente por el rol de la parlamentaria y por supuesto con el voto de muchos parlamentarios también..

El estudio “Violencia política contra las mujeres en América Latina: mapeo legislativo y proyectos parlamentarios” nos da una fotografía regional de las diversas estrategias legales orientadas a prevenir, sancionar y erradicar el acoso y/o violencia política de género:

1. la adopción de leyes específicas en la materia (en este caso contamos solamente con la ley 243 de Bolivia),
 2. el reconocimiento del ámbito político como espacio en el que se ejerce la violencia hacia las mujeres (Argentina 2009 y El Salvador 2011) o su conceptualización concreta en las leyes de violencia de género (Argentina 2019, Bolivia 2013, Ecuador 2018, México 2020, Panamá 2013, Paraguay 2016 y Uruguay 2018),
 3. su incorporación en otras leyes que regulan la competencia político-electoral y,
 4. por último, el diseño de protocolos de actuación para estos casos con amplia coordinación interestatal (caso mexicano), en el interior de las Asambleas Nacionales (Argentina 2018, Chile 2019, El Salvador 2012, México 2019) y, en ciertos casos, en los partidos políticos (principalmente en México varios partidos y Argentina). Recordar que los protocolos pueden ser herramientas super eficientes, pero que requieren el compromiso y voluntad de los actores clave del entramado político e institucional con competencia para actuar contra esta problemática.
- Después de nuestro seminario en noviembre, última ocasión en la que nos reunimos, hubo tres importantes avances en la región que nos gustaría que se pudieran compartir el día de hoy para poder analizar el proceso que ha llevado a estos importantes logros:
 1. **ECUADOR:** 3 de diciembre de 2019: reforma al *Código de la Democracia* gracias a la cual se incluye el principio de paridad en las listas de forma progresiva: en un 15% para 2021 y un 30% en 2023, hasta llegar al 50% en 2025 (art. 43). Los binomios presidenciales deben estar compuestos por hombre-mujer o mujer-mujer en 2025. Además, se han aprobado disposiciones sobre la violencia política, incluidas sanciones. En concreto, el artículo menciona que los órganos electorales deben resolver las denuncias de violencia política por motivos de género, así como procesar las sanciones relativas a este tipo de actos (art. 26). Todas estas directrices están actualmente siendo reglamentadas.
 2. **ARGENTINA:** 20 de diciembre de 2019: Se modifica la Ley 26.485, Ley Integral de violencia de género para visibilizar, prevenir y sancionar la violencia política de género.
 3. **MÉXICO:** 20 DE MARZO 2020, aprobación de reformas por parte del Congreso de la Unión que sientan las bases jurídicas para definir y regular la violencia contra las mujeres en el ámbito político. Este avance se suma a la reforma constitucional en materia de paridad de género, con lo que México reafirma su compromiso con los derechos políticos y electorales de las mujeres y demuestra que importantes avances se logran cuando hay más mujeres en los congresos y en los puestos de toma de decisión. De esta

manera, y por primera vez a nivel federal, la violencia contra las mujeres en el ámbito político está claramente definida y regulada, lo cual no sólo permite contar con un marco jurídico que la prevea, sino con competencias claras para autoridades en los distintos niveles de gobierno, para su prevención, atención, sanción y reparación.

- Resaltamos que todos estos avances es importante conocerlos, celebrarlos e intentar replicarlos en sus países, porque si bien contamos con avances normativos, cambiar una cultura histórica de discriminación requiere de un esfuerzo interinstitucional a todos los niveles del estado, que permita transformar la praxis política latinoamericana con respecto a la participación política de las mujeres.

Cambios concretos han ocurrido a nivel normativo en nuestra región y qué es gracias principalmente a la visión y liderazgo a la voluntad política de las congresistas y adónde volvemos a reafirmar la necesidad de que cada vez más mujeres lleguen a los espacios de decisión porque cuando eso ocurre se transforma la agenda política y se aborda un tema que si bien han existido siempre ha estado invisible en la discusión y el arena política Las verdaderas protagonistas de estos que son las parlamentarias en sus países y es por eso que nos pareció relevante mostrar esta sinopsis de abordaje del tema la violencia política lo seguiremos haciendo, la seguiremos dimensionando, hay mucho que hacer para monitorear que estas leyes, que estos avances normativos efectivamente se cumplan en su espíritu y que exista digamos la infraestructura institucional que efectivamente permita la sanción a los actos de violencia. Yomando las palabras de la presidenta de la comisión decir que efectivamente es un tema transversal, es un tema que está presente en todas y todos los países , que es una realidad que afecta a todos los sectores políticos y qué es un problema que debemos abordar conjuntamente todas las mujeres ,pero también todos los hombres congresista que forman parte de una cultura democrática inclusiva y respetuosa con los derechos humanos y los derechos políticos específicamente de las mujeres. Muchas gracias.

Dip Mayorga vamos a dar a la palabra la senadora Norma Durango (Argentina) presidenta de la comisión de banca de la mujer del senado argentino, adelante sanadora.

Sen Norma Durango (Argentina) presidenta de la Comisión de Banca de la Mujer del Senado de Argentina

En principio quiero agradecer la invitación a participar de esta reunión virtual, de la Comisión de igualdad de género, niñez y juventud del parlamento latinoamericano y caribeño, especialmente por el tema que nos convoca, que implica poner en palabras los impactos pandémicos en los derechos de la mujer y la niña en nuestra región.

Quiero contarles que en paralelo estoy asistiendo de manera remota a la sesión semanal del Senado de la nación por lo cual seré breve.

Mi referencia en este espacio girará fundamentalmente sobre la mirada que tengo de los efectos de esta coyuntura que atravesamos sobre la vida de las mujeres y niñas, haciendo notar que la Argentina es extensa y tiene diferentes realidades a lo largo y lo ancho de su territorio.

También es disímil en cuanto a la característica del alcance del brote pandémico en sus regiones, pero hay comunes denominadores.

Esta pandemia que estamos atravesando, es un suceso inesperado que nos ha obligado a quienes tenemos responsabilidades institucionales a actuar rápidamente frente a lo desconocido, en función de cumplir nuestra tarea y acompañar las decisiones de gobierno en la lucha contra el COVID-19.

En mi caso soy Senadora Nacional, pero vengo de la provincia de La Pampa y formo parte del bloque oficialista del Senado argentino, el bloque del frente de Todos.

Ocupó la presidencia de la Banca de la Mujer una comisión singular que no tiene demasiadas réplicas en los parlamentos y que está integrada por todas las legisladoras, por todas las mujeres senadoras que componen el cuerpo.

He sido este año electa por tercera vez presidenta de esta comisión y debo decir que el año pasado, fue una de las comisiones que más trabajó y que pudo conseguir una gran cantidad de leyes con perspectiva de género, en clave de derechos y que procuraron un profundo debate en el seno del Senado de la nación y en la opinión pública.

¿Por qué?... porque son temas que atraviesan las problemáticas de las mujeres y de las niñas, cuestiones estas que no son privativas ni exclusivas de mi país, sino que son cuestiones comunes a la región.

Por ejemplo: la violencia de género, los Femicidios, las tareas de cuidado, las limitaciones a la participación de las mujeres en distintos órdenes de la vida... podemos mencionar la política, el acceso a cargos de decisión, representación en los medios de comunicación, la presencia en los escenarios, la escasez de mujeres en la diplomacia, en el deporte, en la cultura... porque como siempre decimos, las mujeres tenemos una mochila mucho más pesada que los varones cuando decidimos encarar una tarea o perseguir nuestros sueños.

Porque en una sociedad que continúa siendo patriarcal y machista, definitivamente no tenemos las mismas oportunidades. No quiero abundar en detalles aquí respecto de mi visión sobre las problemáticas de las mujeres, en honor a los tiempos que tenemos para participar.

Sí deseo hacer hincapié en lo que hemos logrado desde la Banca de la Mujer en materia de derechos en el último tiempo.

Ley de “Acoso callejero”, iniciativa que incorporó el “acoso callejero” como una modalidad de la violencia contra las mujeres en la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Inclusión de la “violencia política contra las mujeres” en la Ley de prevención y erradicación de la violencia como “tipo” y como “modalidad”:

También “Violencia pública-política” contra las mujeres a todo lo que impida o limite el desarrollo propio de la vida política.

Ley de cupo femenino y acceso de artistas mujeres a eventos musicales. La ley establece un cupo femenino y regula el acceso de las artistas mujeres a los eventos de música.

Ley de inclusión en el Sistema Estadístico Nacional de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, que incluye en el Sistema Estadístico Nacional la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, destinada a recolectar e información con perspectiva de género

En simultaneo A través de la Ley Micaela por primera vez se toma como decisión política la capacitación obligatoria en temáticas de género y en prevención de la violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes del Estado.

Todos estos progresos son en función de una legislación inclusiva, de avanzada y que interpreta las necesidades de las mujeres en mi país.

Permítanme mencionar el recientemente implementado Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género, se trata de una apuesta histórica del primer Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Argentina. Este y el Ministerio de Salud, fueron creados por el actual gobierno de Alberto Fernández y Cristina Fernández de Kirchner, que asumió finalizando el 2019. Hace muy pocos meses.

Es un plan integral, que propone un abordaje federal y transversal de la problemática de violencia contra las mujeres. Una violencia que es estructural y que requiere del compromiso de todas y todos, para bajar los índices de violencia en general y particularmente de los femicidios.

El aislamiento social, preventivo y obligatorio por la pandemia de COVID-19 recrudece la problemática de la violencia de género, fundamentalmente porque las mujeres y personas del colectivo LGTTBI están obligadas a una convivencia forzada con sus agresores.

Este nuevo Plan, a diferencia de los anteriores, incorpora los derechos establecidos en la Ley de Identidad de Género y plantea un cambio de modelo en relación con el abordaje de las violencias por motivos de género contra niñas y mujeres.

Según el Registro Nacional de Femicidios elaborado por el Observatorio “Ahora que, si nos ven”, durante el año 2019 se registraron 327 femicidios en Argentina, lo que representa un

promedio de 27 mujeres asesinadas por mes y de 235 niños y niñas que perdieron a sus madres.

También, el Ministerio está promoviendo una mejor articulación con las políticas de los ministerios de Justicia y Derechos Humanos y de Seguridad; promueve la inclusión de mujeres en situación de violencia de género a programas sociales del Ministerio de Desarrollo Social; y acciones de visibilizarían del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, el que hoy recae mucho más en las mujeres.

Construir una sociedad más justa, igualitaria y sin violencias contra las mujeres y personas LGBTI, es una tarea titánica.

Para finalizar quiero expresar que necesitamos cambiar paradigmas, modificar las bases de una cuestión asentada en generaciones, respaldada en una cultura de supremacía del varón sobre la mujer, relaciones de poder, desigualdades. Vínculos plagados de abusos en cuestiones simbólicas, psicológicas, emocionales y físicas que atentan contra las libertades y la vida de las mujeres.

Hemos hecho mucho, y mucho queda por hacer, en Argentina contamos con movimientos de mujeres conscientes de estas problemáticas y juntas luchamos con la fuerza de un huracán en defensa de los derechos de las mujeres... por nosotras, por nuestras hijas y en mi caso ya... por mi nieta.

Muchas gracias

¡Sen Silvia Giacoppo- ¡Buenos días a todos, es un gusto poder reencontrarnos hoy!

Para los que se suman por primera vez, soy Silvia Giacoppo de Argentina y tengo el honor de ocupar el cargo de Secretaria Alternativa de Comisiones del Parlatino, desde donde me pongo a disposición para colaborar en lo que sea necesario.

Dicho esto, tengo que recalcar que esta Comisión, junto a la de Salud, fueron las únicas que pudieron celebrar su primera reunión ordinaria de manera presencial en el mes de marzo, antes de que el mundo entrara en confinamiento por la pandemia...

Pero en esta oportunidad nos toca reunirnos de manera virtual, una modalidad nueva pero que venimos desarrollando exitosamente con el resto de las comisiones y nos permite poder mantener estos espacios de intercambio y consolidar a las comisiones del Parlatino como el ámbito de debate y concreción de acuerdos regionales, sobre todo en este difícil momento en el que es imprescindible que aunemos nuestros esfuerzos para sacar a América Latina y el Caribe adelante.

En este sentido, hoy tenemos, como es una buena costumbre de esta Comisión, una cargada y rica agenda, que desarrollaremos con el apoyo de nuestros amigos de ONU Mujeres, a quienes agradecemos a través de Paula (Narváez) su compromiso con el Parlatino y felicitamos por sus siempre pertinentes iniciativas.

En primer lugar, analizaremos los impactos de la pandemia en los derechos de las mujeres y las niñas en nuestra región. Una pandemia que sin duda afecta a todos y en todas partes, pero que se ensaña con los más vulnerables y rezagados, agudizando aún más las desigualdades existentes. Y en este sentido, si bien los datos indican que las tasas de mortalidad por COVID-19 son más altas entre los hombres, son las mujeres y niñas quienes están sufriendo consecuencias sociales y económicas devastadoras.

Así lo revela el informe presentado por el Secretario General de Naciones Unidas el pasado 9 de julio sobre “El impacto del COVID-19 en América Latina y el Caribe”, en el que se sitúa a las mujeres y niñas como una de las poblaciones más afectadas. Remarcando que al tiempo que pierden sus empleos remunerados, el trabajo de cuidados no remunerado de las mujeres aumenta de forma exponencial debido al cierre de las escuelas y la mayor necesidad que tienen ahora las personas mayores.

Asimismo, el informe resalta que a pesar de la mayor presencia de mujeres en las primeras líneas de la lucha contra la crisis (representan el 72,8% de las personas empleadas en el sector de la atención de la salud), sus ingresos en este sector son un 25% más bajos que los de sus homólogos hombres. Y como si esto fuera poco, la violencia doméstica, el femicidio y otras formas de violencia sexual y de género se han incrementado hasta un 50 % más con relación a los meses previos a la pandemia.

Todos estos factores se están combinando como nunca para aplastar los derechos de las mujeres y negarles sus oportunidades. ¡Y como expresa el secretario Gutiérrez, se tardan años en recuperar los avances que se pierden!

Es por ello por lo que resulta esencial que debatamos y generemos desde esta Comisión iniciativas que sitúen a las mujeres y niñas en el punto central de la resiliencia y la recuperación y evitemos revertir los avances que se han logrado en materia de igualdad. Necesitamos actuar con las mujeres como líderes, con igual representación y poder de decisión.

Y en este sentido, resulta sumamente pertinente el informe evaluativo regional sobre violencia y acoso político contra mujeres que nos presentará hoy ONU Mujeres. Y los aportes que nos harán sobre la materia la Asambleísta Arteaga de Ecuador, la Senadora Michel Camarena de México y las Senadoras Tagliaferri y Durango de Argentina.

Y, por último, pero no menos importante, en el día de hoy abordaremos el tema de la participación de los jóvenes en los parlamentos de la región con la exposición de la Asambleísta Rosa Verdezoto.

Este tema es muy importante. Más de la mitad de la población mundial tiene menos de 30 años, y a pesar de esta alta proporción, los jóvenes están muy poco representados en las instituciones políticas. Según datos de la Unión Interparlamentaria, solo el 2.2% de los parlamentarios del mundo tiene menos de 30 años y solo el 15,5% menos de 40.

¡Por eso creo que hoy más que nunca debemos incluirlos en la toma de decisiones políticas... sus perspectivas, ideas, talentos y energía son claves para abordar este enorme desafío que se nos presenta!

Sin quitarles más tiempo, les hago llegar a todos mi afectuoso saludo y mi compromiso para seguir trabajando juntos. ¡Muchas gracias!

Sen. Martha Lucía Micher Camarena, (México)- presentara Reformas que regulan la violencia contra las mujeres en política **EN RAZÓN DE GÉNERO** aprobadas por el Congreso en 2020

Muy buenos días a todas las personas que hoy coincidimos en esta plataforma virtual. Como siempre es un gusto estar nuevamente en esta Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud con mis colegas de la Región.

Saludo con mucho gusto al Dip. Rolando González Patricio, Secretario de Comisiones del PARLATINO; a la Sen Silvia Giacoppo, Secretaria Alternativa de Comisiones, al Sen Winbert Hato, Primer Vicepresidente y a la Dip Arelys Santana, secretaria de la Comisión.

Quiero comenzar mi intervención con una afirmación tajante:

AL IGUAL QUE NO NACEMOS MUJERES, SINO QUE NOS HACEMOS MUJERES, TAMPOCO NACEMOS CANDIDATAS O DIRIGENTAS, NOS HACEMOS.

Pero todas sabemos que para “hacernos” uno de los mayores obstáculos que las mujeres enfrentamos hoy en día son los diferentes hechos de violencia en nuestra contra. Por ello, me da mucho orgullo como Senadora de la República, integrante de una legislatura con paridad de género presentarles los avances que hemos conseguido en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género; un tema que, tanto en México como en nuestra región, llevamos muchos años intentando plasmar en nuestros cuerpos normativos.

En México, esto no había sido posible hasta el pasado 13 de abril, cuando se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; la Ley General de Partidos Políticos; la Ley General en Materia de Delitos Electorales; la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Este avance se suma a la reforma constitucional en materia de paridad de género que aprobamos en 2019 y, con ambas reformas, México deja claro su compromiso con los derechos políticos y electorales de las mujeres. Confirmamos también lo que hemos defendido desde hace tiempo: que presencia de mujeres sí hace la diferencia, cuando las mujeres tienen un compromiso claro, explícito y contundente con la defensa de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

En México, las mujeres políticas, las mujeres legisladoras hemos mostrado y demostrado que **tenemos un proyecto de país, un proyecto de Nación**; que muchas de nosotras, tenemos como un principio fundamental la defensa de los derechos de las mujeres y las niñas pero que el principio que nos guía es claro: mejorar la vida de mujeres y niñas y garantizar sus derechos, implica mejorar la vida de toda la ciudadanía, también de hombres y niños. Por eso, nuestros intereses son vastos: la economía, la educación, la salud, la justicia, las carreteras, los caminos, el agua, entre otros. Y porque tenemos proyectos e intereses amplios, debemos tener el derecho a participar en la vida pública, a ocupar puestos de decisión en igualdad de condiciones con los hombres.

Además de lo anterior, con estas reformas, el Estado mexicano atiende a una de las recomendaciones que el **Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer** de la CEDAW emitió en sus Observaciones a México en julio de 2018, donde lo exhorta a “armonizar la legislación estatal a fin de reconocer como delito la violencia política contra las mujeres, estableciendo responsabilidades claras en materia de prevención, apoyo, enjuiciamiento y sanción para las autoridades federales, estatales y municipales.”

Debo compartir con Ustedes que todas las reformas y adiciones planteadas en la reforma, tienen como objetivo principal **garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias antes, durante y después de los procesos electorales; en el desempeño de sus cargos públicos; y en todo tipo de participación o actuación en dicho ámbito.**

Por cuestiones de tiempo, solo compartiré con ustedes algunas de las reformas que realizamos:

1. En la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**: se incluye como una modalidad de la violencia contra las mujeres, la **violencia política contra las mujeres debido a género**; no hablamos ya de violencia política en razón de género, porque la categoría de género es abarcadora tanto de mujeres y de hombres y la Ley General atañe específicamente a la garantía del derecho a una vida libre de violencia de las mujeres.

Lo anterior está acorde también con los **instrumentos internacionales** en la materia; con la **Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Política contra las Mujeres**, elaborada por el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará, así como de un instrumento fundamental de nuestro país que es el **Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.**

Definimos esta violencia como:

ARTÍCULO 20 Bis.- La violencia política contra las mujeres en razón de género: es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.

Puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en esta Ley y puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de estos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares.

En el mismo sentido, y con el objetivo de tener claridad sobre cuáles son hechos de violencia política contra las mujeres, se **incorporan un conjunto de conductas constitutivas de dicha violencia**. Algunas de ellas son:

- ✓ Restringir o anular el derecho al voto libre y secreto de las mujeres, u obstaculizar sus derechos de asociación y afiliación a todo tipo de organizaciones políticas y civiles, en razón de género;
- ✓ Proporcionar a las mujeres que aspiran u ocupan un cargo de elección popular información falsa o incompleta, que impida su registro como candidata o induzca al incorrecto ejercicio de sus atribuciones;
- ✓ Realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales;
- ✓ Divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género;

- ✓ Impedir, por cualquier medio, que las mujeres electas o designadas a cualquier puesto o encargo público tomen protesta de su encargo, asistan a las sesiones ordinarias o extraordinarias o a cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones y el ejercicio del cargo, impidiendo o suprimiendo su derecho a voz y voto;
- ✓ Restringir los derechos políticos de las mujeres con base a la aplicación de tradiciones, costumbres o sistemas normativos internos o propios, que sean violatorios de los derechos humanos;
- ✓ Discriminar a la mujer en el ejercicio de sus derechos políticos por encontrarse en estado de embarazo, parto, puerperio, o impedir o restringir su reincorporación al cargo tras hacer uso de la licencia de maternidad o de cualquier otra licencia contemplada en la normatividad;
- ✓ Ejercer violencia física, sexual, simbólica, psicológica, económica o patrimonial contra una mujer en ejercicio de sus derechos políticos;
- ✓ Limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo que ocupe la mujer, incluido el pago de salarios, dietas u otras prestaciones asociadas al ejercicio del cargo, en condiciones de igualdad;

2. En la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, se establece como una de las atribuciones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral - organismo constitucional autónomo encargado de organizar las elecciones en todo el territorio mexicano- desarrollar los lineamientos para **que los partidos políticos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, y vigilar que cumplan con las obligaciones a que están sujetos.**

Así mismo se establece que el Consejo General del INE, a propuesta motivada y fundada de la Comisión de Quejas y Denuncias, **ordenará** la suspensión inmediata de cualquier propaganda política o electoral, en radio o televisión que resulte en violencia contra las mujeres, **incluida aquella en cuyos contenidos se identifique violencia contra las mujeres en razón de género.**

Cuando se acredite violencia política en razón de género en contra de una o varias mujeres, en uso de las prerrogativas, el Consejo General del INE, ordenará otorgar tiempos de radio y televisión con cargo a las prerrogativas del partido político correspondiente a la persona infractora, para ofrecer disculpa pública, con la finalidad de reparar el daño.

Se establece que en los casos de graves y reiteradas conductas violatorias de la Constitución y a esta Ley, **relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, se podrá sancionar con la cancelación de su registro como partido político.**

Punto fundamental de las reformas es la creación de un **Procedimiento Especial Sancionador** en la Ley para atender de manera rápida y expedita, las quejas o denuncias por violencia política contra las mujeres en razón de género.

3. En la **Ley General en Materia de Delitos Electorales**, se incorpora el delito de **violencia política contra las mujeres en razón de género**, con el objetivo de que la reforma en materia de violencia política contra las mujeres sea una **reforma integral**, que reconozca tanto la modalidad de violencia, el delito autónomo y las sanciones en la materia.

Comete el delito de violencia política contra las mujeres quien por sí o por interpósita persona quien, entre otros hechos:

- I. Ejerza cualquier tipo de violencia, en términos de ley, contra una mujer, que afecte el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, o el desempeño de un cargo público;
- II. Restrinja o anule el derecho al voto libre y secreto de una mujer;
- III. Amenace o intimide a una mujer, directa o indirectamente, con el objeto de inducirla u obligarla a presentar su renuncia a una precandidatura o candidatura de elección popular;
- IV. Impida, por cualquier medio, que las mujeres electas o designadas a cualquier cargo público; rindan protesta; ejerzan libremente su cargo, así como las funciones inherentes al mismo;
- V. Limite o niegue a una mujer el otorgamiento, ejercicio de recursos o prerrogativas, en términos de ley, para el desempeño de sus funciones, empleo, cargo, comisión, o con la finalidad de limitar el ejercicio de sus derechos políticos y electorales;
- VI. Publique o divulgue imágenes, mensajes o información privada de una mujer, que no tenga relación con su vida pública, utilizando estereotipos de género que limiten o menoscaben el ejercicio de sus derechos políticos y electorales;
- VII. Limite o niegue que una mujer reciba la remuneración por el desempeño de sus funciones, empleo, cargo o comisión;
- VIII. Proporcione información incompleta o datos falsos a las autoridades administrativas o jurisdiccionales en materia electoral, con la finalidad de impedir el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres;
- IX. Impida a una mujer su derecho a voz y voto, en el ejercicio del cargo;
- X. Discrimine a una mujer embarazada, con la finalidad de evitar el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, impedir o restringir su reincorporación al cargo tras hacer uso de la licencia de maternidad, o de cualquier otra contemplada en la normatividad, y

XI. Realice o distribuya propaganda político electoral que degrade o denigre a una mujer, basándose en estereotipos de género, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales.

El delito se sanciona, según las conductas, con penas que van desde uno a seis años de prisión y de 50 a 300 días multas.

Cuando las conductas señaladas sean realizadas por servidora o servidor público, persona funcionaria electoral, funcionaria partidista, aspirante a candidata independiente, precandidata o candidata, o con su aquiescencia, la pena se aumentará en un tercio. Y cuando sean cometidas contra una mujer perteneciente a un pueblo o comunidad indígena, la pena se incrementará en una mitad.

Compañeras, colegas legisladoras y legisladores, sabemos por miles de testimonios de mujeres de nuestra Región, que la violencia política contra las mujeres en razón de género es un fenómeno **que desincentiva la participación, ingreso y permanencia de las mujeres en la arena político-electoral**. Esta violencia se ha manifestado en renunciadas manipuladas o forzadas de mujeres que aspiran a una candidatura; o que, habiendo sido electas, no se les permite ejercer el cargo; pero también en presión, bloqueo u obstaculización en el desempeño de las tareas inherentes a su cargo; difamación o calumnias en medios de comunicación; o hasta agresiones físicas y la muerte.

En México nos sentimos muy orgullosas de lo avanzado y seguimos trabajando en las tareas por hacer. El año próximo tendremos en el país la elección más grande de nuestra historia. En muchos Estados de la República, los avances en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género deberán aplicarse en cada caso que se presente, en cada caso que se denuncie.

Las reformas de paridad y de violencia política contra las mujeres son fundamentales para que las mujeres mexicanas podamos ejercer nuestros derechos políticos electorales en condiciones de igualdad y libres de violencias. Ambas son reformas orientadas al logro de la **igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y la construcción de una democracia genérica que, hoy más que nunca, contribuya a lograr un país solidario, pacífico, justo e igualitario**.

Me permito, a través de mi persona, hacerles un cálido ofrecimiento de colaboración a mis compañeras parlamentarias, a mis compañeras políticas de la Región. Aquí estamos con las manos tendidas para apoyarlas en todo lo que requieran de nuestra parte.

¡NUNCA MÁS LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE SIN MUJERES!

Muchas gracias.

Sen. Guadalupe Tagliaferri (Argentina): Integración de la figura “violencia política” en la Ley Integral de Violencias de Género (Ley 26.485);

Muy buenos días a todas y a todos.

Agradezco enormemente la invitación a exponer en este Seminario dentro de un ámbito con la relevancia del PARLATINO. Estos espacios de trabajo y colaboración son sumamente importantes para seguir nutriendo las experiencias y las prácticas de todos los países participantes.

Como saben, soy senadora nacional en Argentina, un país en el que, si bien hoy podemos decir que existe una fuerte presencia del liderazgo político femenino, "la representación política de las mujeres en Argentina ha encontrado un techo que parece difícil de superar sin producir nuevas reformas", en palabras textuales de un reciente informe de la ONU sobre paridad de género en nuestro país.

La Argentina fue el primer país en el mundo que estableció como obligatoria la participación de las mujeres en las listas partidarias hace ya 29 años y esta política de equidad de avanzada nos permitió el acceso a las candidaturas partidarias y a los cargos de representación popular.

En 2017 se dio un paso más con la sanción de la Ley 27.412 de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política, una legislación que establece que las listas de candidatos al Congreso de la Nación (diputados y senadores) deben ser realizadas *"ubicando de manera intercalada a mujeres y varones desde el/la primer/a candidato/a titular hasta el/la último/a candidato/a suplente"*.

Esto generó que por ejemplo en la Ciudad de Buenos Aires al año siguiente se sancionara la ley 6.031 por la cual en el código electoral se establece la paridad como principio y se incorpora el mecanismo de alternancia por género. Destaco esto porque de a poco las jurisdicciones provinciales empiezan a adoptar medidas de paridad para sus elecciones.

Está claro que estas legislaciones, si bien marcan un camino para que cada vez más mujeres estemos y seamos representadas en los ámbitos de representación legislativa, aún nos falta mucho por recorrer. Aún faltan procesos similares en los ámbitos de representación del Poder Judicial y sobre todo en el mundo sindical. Es por esto que todas estas legislaciones deben ir acompañadas de medidas más amplias que las complementen y por sobre todo de un cambio social y cultural mucho más estructural.

La Ley 26.485 de Protección Integral de las Mujeres fue sancionada en el año 2009, y a pesar de ser una excelente ley no visibilizaba la violencia política como una de las formas de violencia de género. Es recién diez años después y producto de un camino continuo y sostenido de trabajo en pos de la incorporación de cada vez más mujeres a la política y a los sectores de representación fue que, en el mes de noviembre de 2019, la Cámara de Diputados convirtió en ley el proyecto que reformó la mencionada ley de Protección Integral de las Mujeres, de esta forma queda incorporada la tipificación de violencia política como una de las formas de violencia contra las mujeres, en referencia a aquellos casos en los que se desprecie o menoscabe la participación femenina en la vida política.

Esta incorporación fue propuesta por la actual Senadora Nacional Nancy González y contó con el apoyo de la mayoría de los espacios políticos, sin distinción de banderías ni ideologías, porque como siempre me gusta decir y repetir: las cuestiones de género no admiten divisiones. Cuando a las mujeres nos acosan, nos matan, nos pagan menores salarios por igual tarea o nos dejan fuera del poder, nunca nos preguntan a qué partido votamos o representamos. Soy una convencida de que no hay grietas cuando defendemos nuestros derechos y autonomías.

Entre los fundamentos que apoyaron este proyecto de ley se referencia lo ya trabajado por el Mecanismo de seguimiento de la Convención de Belem do Pará y la Comisión Interamericana de Mujeres. Asimismo, se tomó el precedente boliviano del año 2012 que es la Ley 243 contra la Violencia y el Acoso político hacia las Mujeres, por considerarla una ley de referencia, reconocida por los organismos internacionales como por las organizaciones de mujeres de nuestro continente.

Podría seguir citando argumentos, bibliografía, convenciones que, desde la teoría, han dado sustento a esta importante legislación. Pero quiero apelar a la realidad más concreta, a los hechos, que son más poderosos que cualquier jurisprudencia.

Según un estudio realizado por el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), 8 de cada 10 mujeres argentinas vivieron situaciones de violencia a lo largo de sus carreras políticas y el 98 % de las encuestadas identificaron al ámbito político como un espacio donde persiste la discriminación contra las mujeres.

El estudio destaca que inicialmente, el 73% de las encuestadas afirmó haber sufrido violencia política por razones de género, pero que este porcentaje aumentó al 82% luego de ser consultadas por acciones concretas. Esta diferencia de casi 10 puntos porcentuales muestra a las claras que aún queda un largo trabajo de visibilización y concientización por hacer, entendiendo que aún las propias afectadas tienen dificultades para identificar que lo que están sufriendo es violencia.

No es casualidad por tanto que los dos tipos de violencia más sufrida por las mujeres en la política sean la psicológica (50%) y la simbólica (28%), es decir, los tipos de violencia que más se naturalizan y los de modalidad más implícita y tácita.

El mismo estudio destaca los siguientes datos:

- que el 64% de las entrevistadas fueron amenazadas o intimidadas durante el ejercicio de sus funciones políticas;
- que al 58% le han impedido que asista a reuniones importantes o de toma de decisiones;
- que al 53% le han restringido el uso de la palabra en sesiones; o que el 82% considera que a las mujeres las descalifican por su vestimenta;

- que el 27% ha percibido un ingreso menor simplemente por su condición de género.

Estos son los verdaderos fundamentos y argumentos que, no tengo dudas, apuraron la pluma y la decisión política de avanzar en la tipificación de la violencia política y su incorporación en la ley integral de violencia de género.

Haber podido avanzar en esta tipificación legislativa constituye un gran avance y un paso más en la consecución de nuestras autonomías. Las consecuencias de invisibilizar la violencia política son claras y contundentes: **un círculo vicioso en el que cada vez menos mujeres involucradas en política conllevan una cada vez menor cantidad de políticas públicas con mirada de género.**

Como dije anteriormente, la subrepresentación de las mujeres en los espacios de poder como consecuencia de la violencia política lesiona la democracia.

Porque hablar de democracia es hablar de la representación, por un lado, de todas las pluralidades, y por otro, de una mayoría. Y una democracia que no tome en cuenta ni a la diversidad ni a la mayoría de sus participantes es una democracia incompleta. Y como sabemos, más de la mitad de la población de nuestra región, somos mujeres.

Estamos convencidas que los Estados deben trabajar y promover acciones concretas en clave a tres autonomías de las mujeres, la física, la económica y la de la toma de decisiones. Autonomías indispensables para alcanzar la igualdad real.

Por eso es por lo que esta legislación es un paso sumamente importante en tanto promueve la autonomía en la toma de decisiones de las mujeres a la vez que contempla aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales y de atención posterior a las víctimas.

Pero la problemática, lamentablemente, no se agota allí. Desde cada uno de nuestros lugares en los que nos encontremos, debemos alzar nuestra voz y seguir generando información para continuar poniendo en el foco este tipo de violencia tan poco explorado.

Información que derrame en todos los niveles de la sociedad, en las organizaciones de la sociedad civil, en los partidos políticos, en los medios de comunicación, para que este entramado invisible que muchas veces es la violencia de género y más aún, la violencia política que es sutil y silenciosa sea puesta a la luz, sea condenada y sobre todo totalmente eliminada de nuestros países. Trabajemos desde este y todos los ámbitos posibles, por eso.

Muchas gracias.

Dip Karina Arteaga (Ecuador)-Reforma al Código de la Democracia (diciembre 2019) y su actual reglamentación que está incluyendo el abordaje de la violencia hacia las mujeres en política

En la actualidad, de acuerdo con ONU Mujeres, Ecuador es el segundo parlamento de América Latina que incorpora a las mujeres en la participación política. Sin embargo, la historia política de la mujer no siempre fue así, en 1979, cuando ocurrió el retorno a la Democracia, no existía ni 1 sola mujer en el parlamento. Y así fue por más de una década hasta el año 1997, donde no se superaban las 4 o 5 mujeres en el parlamento; en ese año, tras una larga lucha de las mujeres ecuatorianas lograron conciliar la famosa ley de cuotas, que establecía un 20% para que las mujeres ingresemos en el parlamento. Aunque es poco, y no refleja equidad total, la realidad empieza a cambiar y empezamos a subir ese porcentaje

El escenario mejora a grandes pasos, cuando en 2008 se produce un nuevo progreso con la nueva Constitución, en la que se establece principios de paridad y equidad, que permitieron avanzar en la representación política de la mujer. En el año **2013** se alcanzó el 40% de participación, y durante el período actual se percibe un 39,42% de la representación. No obstante, aparece una constante interrogante ¿por qué las cifras siguen siendo inferiores?

La respuesta se debe a la falta de condiciones que afectan a las mujeres para participar en espacios de participación y representación política. En las falencias, se resalta principalmente: primero, el rol de las organizaciones políticas y su falta de interés para superar las brechas de inequidad; segundo, la violencia política de género.

Desde la Asamblea Nacional, se plantearon varios puntos para combatir la inequidad política, entre las más relevantes se destaca: En candidaturas de binomios y pluripersonales, será obligatoria la participación de la mujer en al menos 50% del total de candidatos. La conformación del Consejo Nacional Electoral deberá contar entre sus miembros a mujeres, bajo el principio de paridad de género. Se establece a la violencia política de género como infracción electoral muy grave.

De allí, que es importante comprender, de acuerdo con el Código de la Democracia, que se entiende como violencia política de género, a los actos de violencia contra las mujeres en la vida política, entre otras, aquellas acciones, conductas u omisiones en contra de las mujeres en el ámbito político.

A más de ello, las nuevas reformas disponen que también las organizaciones políticas nacionales que reciban asignaciones del Estado por concepto de Fondo Partidario Permanente deberán destinar al menos el 70% de los recursos recibidos para la formación, publicación,

capacitación e investigación. El 20% de este porcentaje deberá destinarse a formación política de sus afiliados o adherentes, con énfasis en grupos de atención prioritaria, mujeres y jóvenes, con el propósito de promover la plena paridad de género.

En base a lo expuesto, se infiere que la legislación ecuatoriana ha respondido con altura a las necesidades ciudadanas, especialmente las mujeres. No obstante, mientras no se evidencie un cambio social que elimine el machismo de nuestros pueblos, difícilmente habrá cambios reales.

Asambleísta Rosa Verdezoto (Ecuador)

La Economista Rosa Verdezoto, resalta la importancia de la participación de los jóvenes en la historia de todos los países y menciona que las decisiones que se tomen en los años adultos dependen de los pensamientos y acciones de los años de juventud.

Indica que la participación ciudadana de los jóvenes en el país está representada desde la Carta Magna de Ecuador. Especifica que dentro de la función legislativa se facilita la participación de los jóvenes en un trabajo conjunto de cada asambleísta con Participación Ciudadana para familiarizar al Parlamento con las universidades y colegios; y de esta manera abordar temas de interés para ellos. Además, en las distintas comisiones de la Asamblea Nacional también se evidencia una participación de los jóvenes aportando y representando colectivos.

Indica que en una sesión virtual que sostuvo con un grupo de jóvenes de la provincia a la que representa, ellos expresaron inconformidad respecto al examen “Ser Bachiller” que se toma para acceder a la universidad. También mencionaron su preocupación sobre el acceso a trabajo y, la poca importancia que se le da a los deportistas o artistas como profesionales.

Otro de los pedidos fue el cuidado de la salud mental de los jóvenes que han sido afectados por el confinamiento causado por la pandemia y mencionó que esto es considerado un problema de salud pública.

Al finalizar, la legisladora presentó un video que resume las inquietudes y propuestas elevadas por los jóvenes. (Se anexa al Acta)

Dip Mayorga agradezco la intervención de todas las expositoras y participantes,

Cuba Arelys Si muchas gracias quería aprovechar para agradecer muchísimo para las diputadas y senadoras que han intervenido y pensaba con cuanta seriedad se han venido cumpliendo los acuerdos a partir de los trabajos que hemos venido desarrollando durante el 2018, 2019 y ahora, porque todos se han venido cumpliendo y el tema que presento la senadora de México es muy interesante porque cierra el ciclo de lo que se ha podido impulsar desde los esfuerzos que ellas representan, quería compartir con Uds la necesidad que tenemos de seguir aportando en el enfrentamiento del tema de la pandemia, creo que se impone a partir de lo que hemos aprendido en estos meses la necesidad de que pongamos a prueba toda la solidaridad y todos los conocimientos que hemos venido aprendiendo para vencer esta pandemia.

Comentar que estamos muy contentas por el cambio de nombre de la comisión y a la junta directiva por haber tenido en cuenta nuestra solicitud y aprobar el cambio de nombre

Dip Mayorga se procede a cerrar la reunión agradeciendo nuevamente la participación, a ONU Mujeres y talvez el tema de la violencia hacia las mujeres en estos momentos de confinamiento podamos abordarlo en la próxima reunión .



